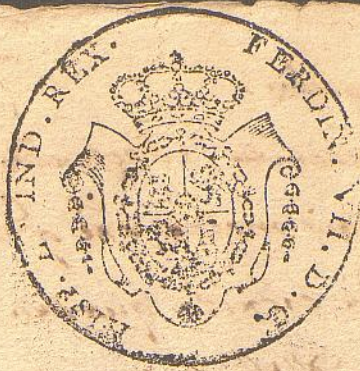




En quarto.

SELLO CUARTO, VN QUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

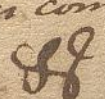
Por q^{el} contenido fure
y declare al tenor de las
preguntas.

Por el C. O. D. O.

Mariano Ponceña Negro esclavo en el exp^{te}. ore
mi venta, con Dⁿ Pasqual Ponceña con lo demás deducido digo: Fue
la integridad y justificación notoria de este Jurgado en vista
de mi representación se sirvió mandar q^e compareciere con
el comprador y el Apoderado de mi amo q^e representa su
acción. p^a transar en suicio verdad el negocio, en virtud de
ser un asunto tan claro y corriente: En efecto compa-
reci pronto a la hora y día citado; como así mismo lo
hizo mi comprador Dⁿ José Mariano Sagal, y presentado
ante V. no. se resolvió con alguna p^a la falta de la asisten-
cia del referido Apoderado Dⁿ José Ponceña. ~~Se~~ desde luego
ordenado al comprador, determinó me mantubiese en su poder,
respecto q^e la plata valor de mi persona la tenía pronta p^a
luego q^e se traxere la voleta de dominio q^e tubiere, el amo
presente: la exhibiere; como así mismo, p^a las razones q^e co-
puro mi comprador de q^e ya aún había transado el negocio
con el enunciado Apoderado Dⁿ José Ponceña, quien estaba
llano a otorgarle la Escritura correspond^{te}. luego q^e le manda-
re su poderdante la voleta, y en su consecuencia le rogó
al dho mi comprador me mantubiese en su poder, quien p^a
consentim^{to} suillo, combino; como así mismo, p^a q^e tam-
bi lo resolvió en el día citado, p^a el comparendo

lirado p^a la transacion del negocio.

D^{no} Jose Pomceno ha escrito al referido mi
amo rñ. el asunto a mas de tus meros, rñ q^e mande
la volita. El comprador le ha escrito quatro cartas,
rñ la materia; una p^a mano a D^{no} Nicolas Camarunga,
por p^a el cura de Huacho D^{no} D^{no} Jose Pasquel, y otra
p^a el correo, y a ninguna a contestado; esto me pone
en necesidad de interpelar la integridad a M^{te}, afin sig^a
le rñoa mandan; q^e D^{no} Jose Pomceno coofonga bafa
desuam^{to}; si es verdad q^e le ha escrito al dho mi amo, y
si es constante le ha dho ami comprador q^e me manten-
ga en su poder, hta q^e le mande la volita, y precio en
q^e he de ser vendido. Mi comprador esta molesto, y yo
de ver el silencio a el amo, en ciudad. Por tanto
y en consideracion a lo deducido.

A M^{te} pido y sup^{co} se rñoa mandan q^e el enunoiado Apoderado
D^{no} Jose Pomceno jure y declare como va pedido y
fho me a entrague p^a los vños q^e mas combengan en
dñe y just^a q^e pido. Juro lo necesario. 

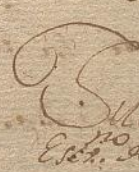
Amigo de Mariano Bocerra

Juan lopes


D^{no} Jose Pomceno jure y declare como se pide
y se comete, y fho traigase. Lima y chg. to 23-
de 1819

Arremi

Mariano 


Julian de Villanueva
Escr^{to} de Bell y Rubio

En Lima